

### 3. Vehículos industriales.

Será subvencionable la adquisición de vehículos de MMA > 3.500 kg relacionados con el transporte por carretera (autobuses y camiones) y material móvil nuevo, eléctricos, de propulsión híbrida (siempre que tengan capacidad de tracción eléctrica al 100% mediante baterías), con pila de combustible o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno.

4. No serán subvencionables aquellas adquisiciones realizadas en comercios no adheridos, las realizadas en comercios adheridos que no dispongan de importe máximo de subvención autorizado suficiente según lo establecido en la base 9, o aquellas en las que no se practique el descuento en el precio establecido.

5. Para los casos en donde el mecanismo de financiación impida vincular el uso del vehículo con

la propiedad (sistemas de financiación de renting, leasing u otro arrendamiento financiero), la subvención se destinará a la empresa propietaria del vehículo, que deberá justificar ante la administración pertinente la aplicación de un descuento en el abono del servicio financiero de valor igual o superior a la relación entre la subvención del programa y el precio franco fábrica del vehículo.

Este descuento deberá aplicarse durante toda la vida del servicio financiero, siendo éste de un mínimo de 3 años de duración, así como en el valor de la opción de compra neta, en el caso de efectuarse la compra del vehículo por parte del usuario.

6. La cuantía subvencionable para cada tipo de electrodoméstico o vehículo será la siguiente:

#### a) Electrodomésticos:

	Cuantía subvencionable (€/equipo)
Frigorífico y frigorífico-congelador con clasificación energética A	85
Frigorífico y frigorífico-congelador con clasificación energética A+	105
Frigorífico y frigorífico-congelador con clasificación energética A++	125
Congelador con clasificación energética A	85
Congelador con clasificación energética A+	105
Congelador con clasificación energética A++	125
Lavadora con clasificación energética A y eficacia de lavado A	85
Lavadora con clasificación energética A, eficacia de lavado A y consumo energético inferior o igual a 170 Wh/kg	105
Lavadora bitérmica con clasificación energética A y eficacia de lavado A	105
Lavavajillas con clasificación energética A y eficacia de lavado A	85
Lavavajillas bitérmico con clasificación energética A y eficacia de lavado A	105
Horno con clasificación energética A	70
Encimeras de inducción mixta	85
Encimera de inducción total	105
Encimeras de gas	50